



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

65º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de marzo de 2022

Tema 6 del programa provisional*

Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París

Informe de la Secretaría

Resumen

En su resolución 56/3, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la Comisión de Estupefacientes acogió con beneplácito la iniciativa del Pacto de París, que describió como uno de los marcos internacionales más importantes y una plataforma única para establecer verdaderas alianzas entre los Estados, las organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes en la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán, y le reiteró su apoyo. La Comisión siguió exhortando a los Estados Miembros a que, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras entidades, velaran por la plena aplicación de la Declaración de Viena, que fue el documento final dimanante de la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán, celebrada el 16 de febrero de 2012. Atendiendo a la solicitud formulada por la Comisión, en el presente informe se exponen las medidas adoptadas por la UNODC para dar cumplimiento a la resolución en 2021.

* E/CN.7/2022/1.



I. Antecedentes

1. En la Declaración de Viena, aprobada en la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán, que se celebró en febrero de 2012¹, se recoge el compromiso internacional de actuar de manera equilibrada e integral contra la amenaza que plantean los opiáceos provenientes del Afganistán. En la Declaración, los participantes consideraron que era prioritario fortalecer la cooperación en las cuatro esferas principales siguientes, denominadas también pilares: a) las iniciativas regionales; b) las corrientes financieras vinculadas con el tráfico de opiáceos; c) la prevención de la desviación de precursores; y d) la reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia. La Conferencia representó un hito importante para el Pacto de París, dado que los asociados reafirmaron su responsabilidad común y compartida respecto de la lucha contra los opiáceos. La Declaración de Viena sirve como plan de trabajo para las actividades de la alianza del Pacto de París y refleja el compromiso de los asociados de aumentar la cooperación internacional y regional para contrarrestar, de manera equilibrada, el desafío mundial y la amenaza que los opiáceos plantean para la paz internacional y la estabilidad en diferentes regiones del mundo.

2. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 56/3, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, reconoció la importancia de la iniciativa como uno de los marcos internacionales más importantes y una plataforma única para establecer verdaderas alianzas entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes en la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán².

3. La Declaración de Viena ofrece un marco para la respuesta de la alianza a los desafíos internacionales actuales y los compromisos internacionales correspondientes enunciados en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”³, con los que se persigue hacer frente al tráfico de estupefacientes y a los vínculos con otras formas de delincuencia organizada.

4. El apoyo de la alianza del Pacto de París a los cuatro pilares de la Declaración de Viena contribuye considerablemente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas⁴. En el marco del programa mundial del Pacto de París, los 81 miembros de la alianza reciben asistencia para priorizar su apoyo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) en particular.

5. El Pacto de París tiene dos dimensiones. La primera es la propia alianza, integrada en la actualidad por 58 países y 23 organizaciones, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La alianza se encarga de definir prioridades y aplicar medidas en consonancia con la Declaración de Viena, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida. La alianza sirve de plataforma de promoción al más alto nivel político para entablar un diálogo mundial destinado a promover las buenas prácticas, adaptar las respuestas a las cambiantes amenazas a lo largo de las rutas de tráfico de drogas, alentar la colaboración interregional y ofrecer datos empíricos más sólidos para emprender una actuación coordinada.

6. La segunda dimensión es el programa mundial establecido por la UNODC en nombre de la alianza para facilitar el diálogo intergubernamental en el marco de la iniciativa y apoyar la coordinación mediante los tres componentes básicos del programa,

¹ Véase E/CN.7/2012/17.

² Véase E/CN.7/2013/14.

³ Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

a saber, el mecanismo consultivo, la red de oficiales de enlace y la gestión de la información. Actualmente, el programa presta apoyo a la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París.

7. El Pacto de París es el único mecanismo de cooperación mundial contra los opiáceos ilícitos. Proporciona una plataforma mundial para la adopción de medidas concretas y específicas destinadas a reducir el tráfico, la producción y el consumo mundial de opiáceos, incluido el cultivo de adormidera. En numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Comisión de Estupefacientes se ha reconocido la importancia del Pacto de París como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán y como parte de un enfoque integral de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán, en la región vecina y fuera de ella.

8. En la situación actual de emergencia humanitaria en el Afganistán, que evoluciona rápidamente y es muy preocupante, las nuevas amenazas no solo tienen consecuencias para el país y su población, sino también para la región en general y la comunidad internacional. Los retos para la seguridad y el desarrollo exigen esfuerzos concertados, voluntad política, cooperación y el apoyo de la comunidad internacional para que las medidas contra los estupefacientes se refuercen mutuamente y sean eficaces. En este contexto, la iniciativa del Pacto de París, en el marco de sus mandatos, desempeña un papel fundamental por cuanto ayuda a la comunidad internacional a fortalecer la cooperación regional e internacional, facilita la labor encaminada a mantener en el programa internacional las amenazas interrelacionadas vinculadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en el Afganistán y sus alrededores, y fomenta el impulso político para adoptar las respuestas operacionales necesarias.

9. Existe una relación estrecha entre la labor realizada bajo los auspicios de la iniciativa del Pacto de París y otras iniciativas de cooperación internacional y regional en el ámbito de la fiscalización de drogas. Los retos actuales y la mayor complejidad de la labor contra las drogas y la demanda de drogas demuestran claramente la necesidad de seguir reforzando la iniciativa del Pacto de París y su capacidad para desarrollar e intensificar más aún estas alianzas a fin de responder a los rápidos cambios que se están produciendo en las modalidades y tendencias del tráfico de opiáceos en el contexto más amplio de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

II. Estado de la aplicación de la resolución 56/3 de la Comisión

A. Diálogo estratégico y a nivel de expertos

10. El panorama rápidamente cambiante de las amenazas relacionadas con las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo en el Afganistán, en la región y fuera de ella y, más concretamente, los nuevos desafíos que se plantean al combatir el tráfico de drogas a lo largo de las principales rutas de tráfico que parten del Afganistán hacen que la alianza del Pacto de París deba revisar y reajustar continuamente sus prioridades para poder formular respuestas operacionales adecuadas.

11. Durante el período que abarca el informe, el programa mundial del Pacto de París reforzó la colaboración entre los asociados del Pacto de París ayudando a detectar las amenazas y los riesgos más recientes planteados por el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán. Las reuniones y otras consultas celebradas en el marco de la alianza promovieron la coordinación intertemática e interregional para determinar las prioridades operacionales e intercambiar información en apoyo de la Declaración de Viena.

12. En 2021, el diálogo mundial entablado en el marco del mecanismo consultivo del Pacto de París siguió centrándose prioritariamente en hacer un balance de las recomendaciones prioritarias adoptadas previamente en relación con los cuatro pilares temáticos de la Declaración de Viena. Pese a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el programa del Pacto de París pudo organizar

satisfactoriamente las cuatro reuniones del mecanismo consultivo previstas en su plan de trabajo. Para superar los obstáculos relacionados con la COVID-19, las reuniones, que incluyeron tres reuniones de grupos de trabajo de expertos y una reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, se celebraron en un formato híbrido que permitió tanto la asistencia presencial como la participación a través de una plataforma virtual. En total, a las reuniones celebradas en 2021 en el marco de la iniciativa del Pacto de París asistieron casi 600 delegados en representación de Estados y organizaciones asociados muy repartidos a nivel geográfico. Además, en el período que abarca el presente informe se celebraron varias consultas oficiosas presenciales con los asociados para apoyar la coordinación de la alianza y su mecanismo consultivo.

B. Información actualizada sobre el programa del Pacto de París ejecutado por la UNODC

13. Por conducto de su Dependencia de Coordinación del Pacto de París, la UNODC cumple la función de entidad coordinadora de la alianza del Pacto de París y apoya a la alianza en la consecución de sus objetivos por medio del programa del Pacto de París. El programa, que aúna las capacidades operacionales pertinentes de la UNODC a nivel mundial, regional y nacional, apoya la formulación de recomendaciones en las reuniones de expertos y la determinación de las prioridades de acción.

Mecanismo consultivo

14. La doble estructura del mecanismo consultivo de la iniciativa del Pacto de París facilita la celebración periódica de consultas de expertos y sobre políticas entre los 81 asociados del Pacto de París para definir las prioridades operacionales y adaptar las respuestas a las amenazas cambiantes a lo largo de las rutas del tráfico de opiáceos. Al aprovechar las ventajas comparativas de la UNODC y otros asociados, la iniciativa permite formular políticas y estrategias basadas en datos empíricos y aplicar medidas reforzadas basadas en la información y los conocimientos expertos más avanzados sobre las mejores prácticas operacionales difundidas entre los asociados por conducto del mecanismo consultivo.

15. En vista de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, la Dependencia de Coordinación del Pacto de París modificó el *modus operandi* del programa y ofreció la posibilidad adicional de participar en todas las reuniones de expertos y sobre políticas celebradas en el marco de la alianza mediante una plataforma en línea.

16. Se han cumplido todos los objetivos estratégicos y operacionales del período que se examina: se celebraron reuniones de grupos de trabajo de expertos sobre los pilares primero, segundo y tercero de la Declaración de Viena, y la 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas tuvo lugar los días 15 y 16 de noviembre de 2021. Los grupos de trabajo de expertos examinaron el estado de la aplicación de las prioridades relativas a los respectivos pilares de la Declaración de Viena que se habían determinado en las reuniones anteriores y ajustaron las recomendaciones en consecuencia. Los grupos de trabajo también facilitaron el fortalecimiento de las sinergias intertemáticas existentes, y crearon otras nuevas, para el intercambio de información y la cooperación internacional y regional en el contexto de las nuevas amenazas que surgen a lo largo de las rutas de tráfico de opiáceos que parten del Afganistán.

17. En el marco del segundo pilar de la Declaración de Viena, los días 7 y 8 de octubre de 2021 se celebró en Viena, en formato híbrido, la reunión del grupo de trabajo de expertos sobre la detección y el bloqueo de los flujos financieros vinculados al tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán. El acto reunió a más de 150 participantes, incluidos representantes de categoría superior de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fiscalías, así como de unidades de inteligencia financiera, en representación de 36 Estados y 12 organizaciones internacionales y regionales. Los participantes analizaron las lagunas y los retos existentes y determinaron las medidas operacionales necesarias para combatir los flujos financieros ilícitos,

prestando especial atención a los riesgos planteados por el uso ilícito de los activos virtuales y a la recuperación de activos. En la reunión, los expertos subrayaron, entre otras cosas, la importancia de recopilar buenas prácticas para obstaculizar las compras de drogas sin contacto. Los delegados hicieron balance de las recomendaciones aprobadas anteriormente y tras los debates convinieron en cuatro recomendaciones prioritarias específicas.

18. El grupo de trabajo de expertos sobre precursores, relacionado con el tercer pilar de la Declaración de Viena, se celebró en formato híbrido en Viena los días 28 y 29 de octubre de 2021. El acto reunió a más de 100 participantes, incluidos representantes de categoría superior y expertos de 34 Estados Miembros y 11 organizaciones internacionales y regionales. Las deliberaciones giraron en torno a la información actualizada sobre las últimas tendencias del tráfico de precursores destinados a la fabricación ilícita de heroína, incluidas las rutas y las técnicas empleadas, aprovechando los logros de los marcos de cooperación operacional existentes, como el grupo de trabajo encargado de examinar información de inteligencia sobre precursores de ámbito regional. Entre otros temas principales, se habló acerca de la importancia del fortalecimiento de la cooperación interregional, la promoción del intercambio de información, el refuerzo de las normas en materia de precursores, la normalización de las metodologías de análisis forense para poder compartir y analizar resultados comparables y fortalecer la capacidad de inteligencia e investigación forenses, y el aprovechamiento de nuevas iniciativas de aplicación práctica para mejorar la elaboración de perfiles de riesgo y promover la cooperación con la industria química. Los participantes hicieron balance de las recomendaciones aprobadas en la reunión de expertos sobre precursores anterior, que se había celebrado en Shanghái (China) en noviembre de 2019, y tras el examen acordaron nueve recomendaciones prioritarias.

19. En la 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, celebrada los días 15 y 16 de noviembre de 2021, se examinaron y aprobaron las recomendaciones formuladas anteriormente por los grupos de trabajo de expertos convocados durante el período sobre el que se informa en relación con los pilares segundo y tercero de la Declaración de Viena.

20. El grupo de trabajo de expertos sobre cooperación transfronteriza, relacionado con el primer pilar de la Declaración de Viena, celebró su primera reunión desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en Moscú los días 15 y 16 de diciembre de 2021. El acto se llevó a cabo en un formato híbrido bajo los auspicios del Gobierno de la Federación de Rusia. La reunión congregó a más de 150 participantes de 31 países y 14 organizaciones internacionales y regionales, y más de 50 participantes asistieron de forma presencial. Durante la sesión de apertura, se dirigieron a los delegados el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y el Secretario General de la Organización de Cooperación de Shanghái. La reunión dio lugar a ocho recomendaciones prioritarias para su aplicación por los asociados del Pacto de París. Los participantes destacaron la importancia de la iniciativa del Pacto de París para la eficacia de la cooperación regional, interregional y mundial, en vista del empeoramiento de la situación de la seguridad en el Afganistán.

21. La 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, organizada por la Dependencia de Coordinación del Pacto de París y celebrada en formato híbrido, se celebró bajo los auspicios de la UNODC en Viena los días 15 y 16 de noviembre de 2021. Asistieron al acto más de 150 participantes de 34 países y 11 organizaciones internacionales y regionales. La alianza reconoció la creciente pertinencia de la iniciativa del Pacto de París y reiteró la importancia de la cooperación internacional y regional para afrontar la amenaza planteada por los opiáceos, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida y la aplicación de un enfoque integral.

22. En la reunión sobre políticas, de acuerdo con su función de revisión de la aplicación, los asociados discutieron el plan de trabajo estratégico y operacional de la iniciativa y su programa para 2022 y aprobaron las recomendaciones y los puntos clave dimanantes de las últimas reuniones de expertos celebradas en relación con los cuatro pilares de la Declaración de Viena. Los asociados ofrecieron información actualizada

sobre las modalidades y tendencias actuales y nuevas del tráfico de drogas, así como sobre los últimos avances operacionales, incluidos los auspiciados por el programa regional de la UNODC para el Afganistán y los países vecinos. En la reunión, los representantes de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC presentaron el informe de investigación de 2021 sobre las conclusiones más recientes y las nuevas amenazas de la situación de las drogas en el Afganistán (“Drug situation in Afghanistan 2021: latest findings and emerging threats”).

23. Durante el período que abarca el presente informe, la Dependencia de Coordinación del Pacto de París mantuvo un activo diálogo oficioso con las partes interesadas y los asociados por medio de una serie de reuniones, tanto por videoconferencia como mediante consultas oficiosas en persona, en las que los asociados examinaron la modalidad operacional y las prioridades definidas recientemente por la alianza.

Red de oficiales de enlace

24. La red de oficiales de enlace sobre el terreno del Pacto de París, presentes a lo largo de las principales rutas de tráfico que parten del Afganistán, siguió apoyando la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la alianza del Pacto de París bajo la supervisión de la Dependencia de Coordinación del Pacto de París. La función básica de los oficiales de enlace como principales puntos de contacto sobre el terreno para el programa del Pacto de París y su mecanismo consultivo se ha ampliado a menudo a fin de que estos puedan facilitar otros programas de la UNODC que abarcan diversas cuestiones intertemáticas en apoyo de la Declaración de Viena. Por ejemplo, en colaboración con los programas mundiales, regionales y nacionales pertinentes de la UNODC, la persona que desempeña la función de oficial de enlace del Pacto de París destinada en Asia Central impartió cursos de formación especializados para profesionales de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Asia Occidental y Central, con el fin de reforzar sus capacidades de investigación y análisis, incluido el uso de análisis estadísticos y espaciales.

25. Los oficiales de enlace siguieron mejorando la disponibilidad de datos con el fin de que los asociados pudieran ofrecer respuestas de base empírica a la amenaza de los opiáceos. Contribuyeron a los estudios realizados y a los informes difundidos por la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC, incluido el *Informe mundial sobre las drogas 2021*. Los oficiales de enlace también apoyaron la labor de recopilación anual de datos encomendada a la UNODC, y ayudaron a los Estados Miembros a cumplir con sus responsabilidades de presentación de informes.

26. Los oficiales de enlace actualizaron las fichas de datos sobre países del Pacto de París correspondientes a 2021, concretamente las correspondientes a los países de Asia Central, Europa Sudoriental, el Cáucaso y Asia Occidental, con datos sobre los indicadores de drogas y precursores a nivel nacional y regional. Las fichas actualizadas también se utilizaron para el *Informe mundial sobre las drogas 2021* y para apoyar a los asociados en la elaboración y ejecución de programas sobre el terreno basados en pruebas empíricas.

27. En el período sobre el que se informa, la Dependencia de Coordinación del Pacto de París inició el reajuste de la cobertura geográfica de la red de oficiales de enlace y la adaptó a las necesidades detectadas a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos. Para ello, el programa del Pacto de París llevó a cabo misiones en la República Unida de Tanzania y Turquía, en las que se celebraron reuniones con los principales interesados y homólogos nacionales para hablar sobre la cooperación de ambos países con la iniciativa del Pacto de París. Como resultado de las reuniones, los respectivos organismos nacionales expresaron su firme apoyo al Pacto de París y subrayaron su creciente importancia, y acogieron con satisfacción la presencia del programa del Pacto de París en ambos países a partir de enero de 2022.

28. Posteriormente se creó un nuevo puesto nacional de oficial de enlace en Ankara, lo que refleja la situación estratégica de Turquía en la ruta de los Balcanes. Asimismo, en respuesta a la creciente importancia de la ruta meridional en general y al papel clave

de África Oriental en ese sentido, en enero de 2022 se operativizó un puesto nacional de oficial de enlace en Dar es-Salam (República Unida de Tanzania). También en enero de 2022, el programa del Pacto de París pudo cubrir el puesto de oficial de enlace que había quedado vacante en el Pakistán, país situado en un ramal clave de la ruta meridional.

Gestión de la información

29. En consonancia con las recomendaciones de la evaluación independiente de mitad de período del programa del Pacto de París y de conformidad con las decisiones adoptadas en la 14ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, se creó, junto con el Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC, un nuevo portal web bilingüe, en inglés y ruso, del Pacto de París, que se puso en marcha el 24 de septiembre de 2021. El nuevo instrumento basado en la web proporciona abundante información actualizada sobre la ejecución de las actividades de los cuatro pilares temáticos de la Declaración de Viena y permite a los usuarios acceder a información detallada sobre todos los actos organizados en el marco de la alianza, incluidas las recomendaciones específicas adoptadas por los asociados. Desde la puesta en marcha del portal, el programa del Pacto de París se ha servido de él para difundir periódicamente entre los asociados información actualizada sobre la ejecución de las actividades de la iniciativa del Pacto de París.

C. Sinergias

30. En el contexto de la situación de emergencia humanitaria del Afganistán, que evoluciona rápidamente y es muy preocupante, los Estados y organizaciones asociados de la iniciativa del Pacto de París han subrayado la importancia de la posición consolidada de la iniciativa y su papel fundamental de apoyo a la comunidad internacional para reforzar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos, así como contra el cultivo de opio y la fabricación y el consumo de heroína y otros opiáceos provenientes del Afganistán. La capacidad reforzada de la alianza del Pacto de París, según lo dispuesto en la resolución 56/3 de la Comisión, y su papel como plataforma mundial para el diálogo entre asociados internacionales y regionales se han reconocido como clave para promover y difundir de manera eficaz las prácticas operacionales más avanzadas y la mejora de la formulación de políticas y estrategias de base empírica para adaptarse rápidamente a las cambiantes amenazas a lo largo de las rutas del tráfico de opiáceos.

31. La iniciativa del Pacto de París es un elemento clave del enfoque interregional, interdivisional e intertemático aplicado por la UNODC, que es la organización asociada del Pacto de París que lidera las cuestiones técnicas. El programa del Pacto de París garantiza la participación provechosa de los programas pertinentes de la UNODC en el mecanismo consultivo del Pacto de París. Durante el período sobre el que se informa, se continuó reforzando la coordinación con las secciones, unidades y programas pertinentes de la UNODC, así como con las organizaciones asociadas, y se determinaron nuevas sinergias.

32. El programa del Pacto de París interactúa estrechamente con la UNODC a nivel mundial, regional y nacional, por ejemplo, mediante la Sección Regional para Europa y Asia Occidental y Central (por conducto del programa regional para el Afganistán y los países vecinos, el programa regional para Europa Sudoriental y el programa para Asia Central), la Sección de Justicia (por conducto del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima), la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito (por conducto de su Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa de Control de Contenedores y el Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional), la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas (por conducto de su Sección de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación), y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (por conducto de su Sección

de Investigación sobre las Drogas, el Servicio Científico y de Laboratorio y la Sección de Preparación y Difusión de Datos).

33. Los programas regionales, principales vehículos operacionales de la UNODC en lo que respecta al Pacto de París, siguieron desempeñando un papel importante en la puesta en práctica de las recomendaciones y estrategias impulsadas por el Pacto de París. El programa regional para el Afganistán y los países vecinos, con el apoyo de los respectivos programas para los países, siguió aumentando la coherencia y la eficacia de las intervenciones de los asociados del Pacto de París en la región.

34. Posteriormente, numerosas organizaciones, programas, fondos y proyectos gestionados y ejecutados por miembros de la alianza, incluida la UNODC, han llevado a la práctica las prioridades estratégicas del Pacto de París, definidas en las reuniones de su Grupo Consultivo sobre Políticas.

35. La importancia creciente de la ruta meridional exige una participación más intensa del programa del Pacto de París, en coordinación con los programas temáticos y regionales pertinentes de la UNODC (por ejemplo, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y los programas regionales para los Estados Árabes y África Oriental) y otros asociados. En el período sobre el que se informa, junto con la labor continua realizada a lo largo de la ruta septentrional y la labor estratégica iniciada recientemente en la ruta de los Balcanes (en Turquía), el programa del Pacto de París siguió promoviendo las sinergias operacionales, adaptando para ello su red de oficiales de enlace a los cambios en las rutas de tráfico de opiáceos, y empezó rápidamente a abordar las lagunas de conocimiento y apoyar las respuestas operacionales en los respectivos contextos regionales y nacionales a lo largo de la ruta meridional.

D. Sostenibilidad del programa del Pacto de París ejecutado por la UNODC

36. En el período sobre el que se informa, la Dependencia de Coordinación del Pacto de París renovó sus modalidades operacionales y comenzó a elaborar nuevos componentes programáticos estratégicos en consulta con sus asociados. El objetivo de los nuevos componentes era seguir aprovechando los componentes básicos interrelacionados y complementarios del Pacto de París y reforzar la iniciativa del Pacto de París, de conformidad con la resolución 56/3 de la Comisión.

37. En la 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas se presentaron nuevas propuestas de modalidades acordes con las ventajas comparativas del Pacto de París, que fueron examinadas por los altos representantes de los Estados y organizaciones asociados que participaron en la reunión. Los asociados reconocieron el papel consolidado de la iniciativa del Pacto de París en el marco de sus mandatos, su probada capacidad de convocatoria en relación con el compromiso político y la coordinación y su posición estratégica en la situación rápidamente cambiante del Afganistán, sus alrededores y más allá a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos que parten del Afganistán.

38. De cara al futuro, para seguir desarrollando la iniciativa del Pacto de París como vehículo rápidamente adaptable e impulsado por la demanda a nivel nacional y regional se deberá aprovechar plenamente el mecanismo consultivo del Pacto de París y reforzar su presencia y actividades sobre el terreno a lo largo de las principales rutas de tráfico. A este respecto, en la 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas se presentaron, para su examen por los asociados del Pacto de París, las nuevas iniciativas para crear redes de asesoramiento de expertos del Pacto de París en relación con los cuatro pilares de la Declaración de Viena y para garantizar la participación de dichas redes de expertos en los diálogos de los expertos operacionales del Pacto de París. Cabe prever que estas iniciativas sigan aprovechando los resultados de los grupos de trabajo de expertos mundiales del Pacto de París y reforzando los vínculos entre las recomendaciones temáticas del Pacto de París y las operaciones de los asociados del Pacto de París, teniendo plenamente en cuenta la situación emergente, las necesidades operacionales y otros marcos de apoyo ya establecidos en distintos contextos regionales

e interregionales a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos que parten del Afganistán. Como subrayó la Dependencia de Coordinación del Pacto de París en la 15ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, la puesta en marcha de estas nuevas modalidades en el marco del mecanismo consultivo sigue estando totalmente sujeta a que los donantes presten apoyo adicional al programa del Pacto de París.

39. A finales de 2021, los donantes del programa del Pacto de París eran los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. En el período sobre el que se informa, el programa entabló un diálogo activo con los Estados y las organizaciones asociados para ampliar su base de donantes, y pidió que otros asociados se sumaran a la aportación de donaciones para seguir reforzando la respuesta colectiva de la iniciativa del Pacto de París en consonancia con el espíritu de la responsabilidad común y compartida.
